



Buenos Aires, 8 de abril de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 53 /2010**

**VISTO:**

*Las Resoluciones de Presidencia Nros. 38 y 52/10, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante la resolución de Presidencia N° 38/10 se designó al Sr. Dr. Juan Ignacio Leoni, en el cargo de Auxiliar de Servicio, para desempeñarse en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, con carácter interino, mientras duren las promociones interinas de las agentes María Florencia Lucero y/o Belén Eliana Donzelli, lo que primero ocurra.*

*Que, por un error material involuntario, en el Art. 1° de dicha Resolución se consignó equivocadamente el N° de DNI del mismo quedando redactado de la siguiente manera: “DNI 31.049.626” cuando en realidad debió decir “DNI 31.049.629”.*

*Que por otra parte, mediante Resolución de Presidencia N° 52/10, se designó a la Srta. Paula Andrea Kerman, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, mientras dure la promoción interina de la agente María Belén Díaz.*

*Que, por un error material involuntario, en el Art. 1° de dicha Resolución se consignó equivocadamente el N° de DNI de la misma quedando redactado de la siguiente manera: “DNI 132.402.809”, cuando en realidad debió decir “DNI 32.402.802”*

*Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*

*Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.*

*Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

*Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 38/10, reemplazando, “DNI 31.049.626” por “DNI 31.049.629”.*

*Art. 2°.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 52/10, reemplazando, “DNI 132.402.809”, por “DNI 32.402.802”.*

*Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Dirección de Factor Humano y oportunamente archívese.*

**RES. PRES. N° 53 /2010.**

**Mauricio Devoto**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires